



Observatorio
Judicial

Informe N° 32

Robo y hurto de madera

El otro conflicto de la macrozona sur

1. Introducción

El año 2020 ha visto un aumento inusitado en los niveles de violencia en la macrozona sur del país. Sin embargo, junto con la alarma pública y el debate consecuente, la opinión pública ha ido tomando consciencia de la existencia de un segundo conflicto que —relacionado con el primero— se desarrolla en la misma zona geográfica. Nos referimos al robo y hurto de madera, que genera enormes pérdidas económicas. Según la Corporación Chilena de la Madera (Corma), esta equivale a quince millones de dólares al año¹. Por su parte, el presidente de la Asociación de Contratistas Forestales René Muñoz, señaló en la Comisión de Seguridad Pública del Senado que, hasta mayo de este año, estos hechos han destruido 581 equipos de trabajo y ha provocado la destrucción de 2.000 empleos².

Obviamente, robar o hurtar madera no es una tarea fácil. Por supuesto, existen casos de “hurto de subsistencia”, en que se sustraen pequeñas cantidades de madera para su utilización como leña, pero también encontramos casos en que se roban o hurtan grandes cantidades de madera, como dan cuenta las declaraciones citadas anteriormente. Por definición, la madera es pesada y voluminosa, requiriéndose de importantes esfuerzos logísticos para sustraerla, ocultarla y venderla. Un camión de madera puede llegar a medir más de veinte metros y debe transitar por las carreteras de la zona, donde podría ser fácilmente interceptado por la policía.

Todo ello da cuenta de que, al menos en algunos casos, nos encontramos frente a un fenómeno de criminalidad organizada. De aquí se sigue que un enfoque centrado en la persecución individual de cada causa, sin mirar el fenómeno en su conjunto, puede resultar del todo ineficaz e inadecuado.

A lo anterior debe sumarse que la fiscalización es deficiente. En parte, ello se debe a elementos intrínsecos del fenómeno pues resulta muy difícil establecer el origen de las especies robadas y, en parte, porque falta una mayor especificidad de los instrumentos tributarios requeridos para fiscalizar el comercio de madera, como la guía de despacho. Como fuere, el resultado es que los delitos no reciben ningún tipo de sanción.

A ello debe sumarse la eventual vinculación con la violencia asociada al conflicto mapuche. Aunque la relación no ha sido suficientemente investigada ni establecida, ésta puede ir desde un mero aprovechamiento circunstancial —bandas que cometen el ilícito escondiéndose detrás del conflicto mapuche— hasta constituir la principal fuente de financiamiento de organizaciones radicales de la zona para la obtención de recursos y armas³. Sin embargo, como la investigación de las causas por robo y hurto de madera rara vez llega a puerto, resulta imposible confirmar o descartar la vinculación entre uno y otro fenómeno delictual, aumentando la opacidad de la realidad de la zona.

El presente informe busca llamar la atención sobre el fenómeno y aportar algunas luces desde una perspectiva estrictamente judicial. Para ello, **se analizaron todas las causas de robo y hurto de madera en las provincias de Arauco, Cautín y Malleco durante el año 2018⁴. Las provincias seleccionadas resultan particularmente interesantes, porque concentran la mayor actividad maderera del país y, al mismo tiempo, es en donde el conflicto de violencia se ha manifestado de manera más cruda en el último tiempo.** Por otra parte, la

¹ “¿Vista gorda? El lucrativo negocio de la madera robada que circula libre por rutas y tensiona al sur”, Biobío.cl, 11 octubre de 2020, recuperado en: <https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/2020/10/11/vista-gorda-el-lucrativo-negocio-de-la-madera-robada-que-circula-libre-por-rutas-y-tensiona-al-sur.shtml>

² “El gran poder económico que queda al descubierto en inédita incautación de madera robada en Arauco”, El Líbero, 4 de septiembre de 2020, recuperado en: <https://ellibero.cl/actualidad/el-gran-poder-economico-que-queda-al-descubierto-en-inedita-incaucion-de-madera-robada-en-arauco/>

³ “Financiando la violencia rural en territorio mapuche”, La Tercera, 26 de septiembre, recuperado en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/financiando-la-violencia-rural-en-territorio-mapuche/M5KVJWYFGBFHTLSMPCEHN5UGP4/>

⁴ Información obtenida por medio de la solicitud de acceso a la información Folios N° 12110-12111, respondida por oficios DER 57 / 2020, de julio de 2020, de la Fiscalía Regional de Biobío; y del Oficio ORD. DER LT N° 19, de julio de 2020, de la Fiscalía Regional de la Araucanía.

mayoría de las causas judiciales iniciadas en 2018 se encuentran terminadas, siendo el período más próximo al tiempo presente en que podemos encontrar información relevante y acabada.

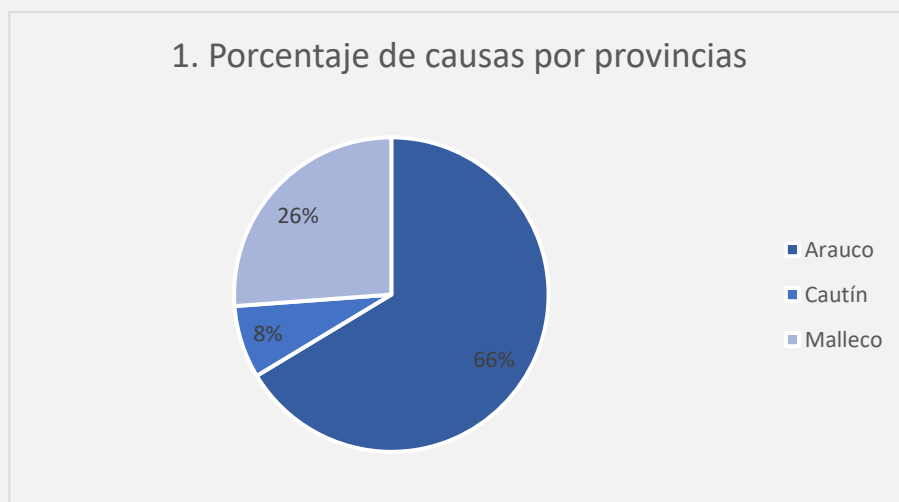
A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos del análisis de las causas judiciales especificadas. Se analizan la zona geográfica, la naturaleza de los delitos, el número de querellas, el número de imputados y la manera en que terminan los procesos. Finalmente, se formulan algunas reflexiones a modo de conclusión.

La **principal conclusión** que se deduce de los datos analizados es **la ausencia casi total de condenas, en contraposición a un alto número de procesos terminados por sobreseimiento definitivo o decisión de no perseverar. No hubo sentencias absolutorias.** Es decir, una proporción muy minoritaria de las causas llega a la etapa de juicio, mientras que la mayoría termina durante la etapa investigativa. Ello desplaza la atención desde las decisiones judiciales hacia la labor investigativa del Ministerio Público.

2. Resultados generales

a. Zona geográfica

En el gráfico N°1 observamos que la mayoría de las causas asociadas al robo o hurto de madera se producen en la provincia de Arauco, alcanzando un 66% equivalente a 71 causas. Ello coincide con la mayor actividad maderera de la provincia, donde operan las principales empresas del rubro. Le sigue la provincia de Malleco con 26% de las causas informadas, equivalentes a 28 procesos judiciales. Finalmente, Cautín tiene apenas el 8% de las causas, equivalentes a 8 procesos judiciales.



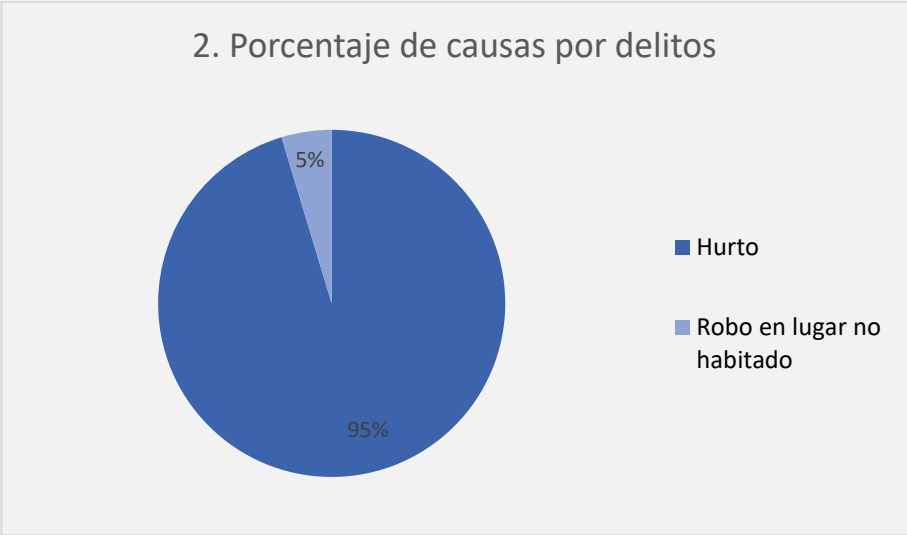
Total: 107 causas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía Regional del Biobío y Araucanía

b. Delitos

Mientras que la inmensa mayoría de los ilícitos investigados fueron tipificados bajo el delito de hurto⁵ (102), apenas 5 causas corresponden a delitos de robo en lugar habitado.

⁵ Artículo 447 y siguientes del Código Penal.

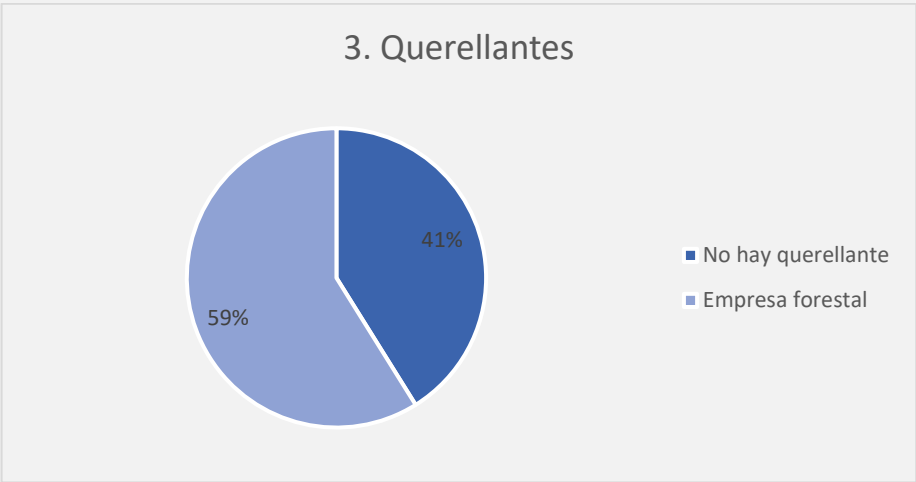


Total: 107 causas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía Regional del Biobío y Araucanía.

c. Querellantes

El 41% de las causas analizadas no contaron con la intervención de un querellante. El 59% restante, equivalente 63 causas, contaron con la participación de un querellante, que en todos los casos se trató de una empresa forestal.



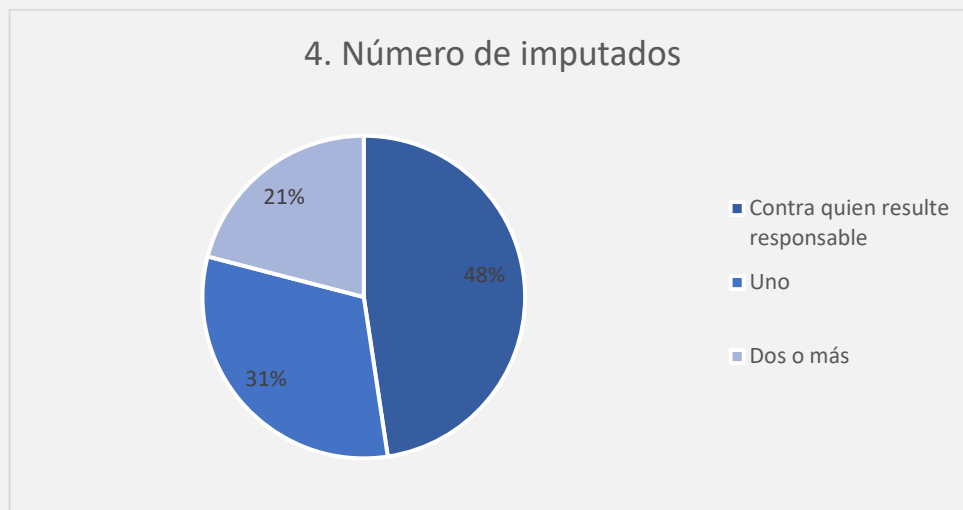
Total: 107 causas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía Regional del Biobío y Araucanía.

d. Número de imputados

La mayoría de las causas se investigan contra quien resulte responsable (50 causas), sin que la Fiscalía haya podido determinar la identidad de los partícipes. En 32 casos encontramos un imputado y en las 22 causas

restantes encontramos dos o más imputados. Cabe señalar que, dada la naturaleza de los delitos analizados, la tasa de esclarecimiento es relativamente alta.



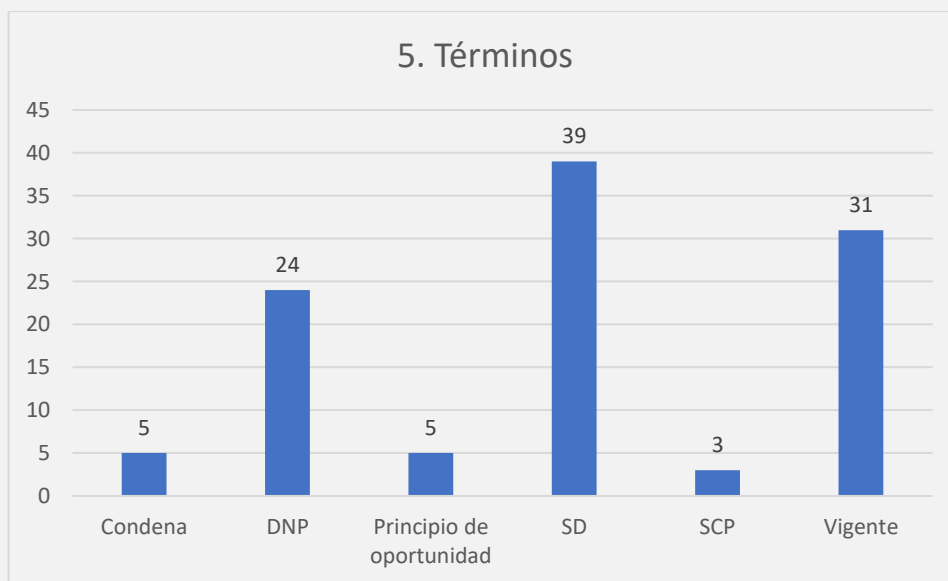
Total: 107 causas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía Regional del Biobío y Araucanía

e. Términos de las causas

Probablemente, el aspecto más interesante es el modo de terminar de las causas analizadas. Apenas 5 causas terminaron en condena y ninguna concluyó con una sentencia absolutoria. Es decir, una proporción muy minoritaria de los procesos llegaron a la etapa de juicio. De aquí que sea muy difícil determinar la disponibilidad de los jueces para condenar o absolver este tipo de causas, puesto que la mayoría termina antes de concluir esta etapa.

En efecto, **la mayoría de las causas terminan por sobreseimiento definitivo (39), decisión de no perseverar (24) o aplicación del principio de oportunidad (5).** Ello da cuenta del escaso éxito de los esfuerzos de investigación del Ministerio Público en la materia, que prácticamente nunca llega a formular la acusación.



Total: 107 causas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía Regional del Biobío y Araucanía.

3. Reflexiones

Los resultados judiciales de la persecución de los delitos de robo y hurto de madera son particularmente magros. Lo anterior resulta difícil de comprender, atendido el volumen y peso de los bienes robados, así como de las dificultades logísticas inherentes a su sustracción, transporte, ocultamiento y reducción. (Aunque es importante hacer presente que la mayoría de las veces las denuncias se realizan cuando se descubre que falta un pedazo de bosque, lo que hace difícil el seguimiento).

Como señalamos, lo anterior pone naturalmente el foco en el trabajo del Ministerio Público. Ya sea por un déficit en su propio funcionamiento, por una mala coordinación con el trabajo de las policías o bien por falencias de la legislación para hacer frente a este fenómeno delictivo en particular, lo cierto es que los fiscales rara vez formulan acusaciones contra los imputados, optando por salidas alternativas. Más aún, casi la mitad de los casos ni siquiera consiguen identificar a los posibles culpables, debiendo llevarse adelante los procesos “contra quien resulte responsable”.

Esto hace que sea aún más difícil determinar el vínculo eventual entre la sustracción de madera y el conflicto de violencia en la macrozona sur ¿Se trata de fenómenos completamente desvinculados? ¿Se aprovechan los ladrones de madera del conflicto para enmascarar sus acciones bajo el rótulo de las causas violentistas? ¿O sucede, más bien, que el robo y hurto de madera contribuye a financiar los actos de violencia? En esta última hipótesis, ¿nos encontramos entonces ante una situación de crimen organizado?

Un antecedente muy valioso, ya sea para determinar como para descartar esta relación, habría sido el éxito de las diligencias investigativas y posterior dictación de sentencias condenatorias. En cambio, **el fracaso rotundo de los esfuerzos del sistema judicial por encontrar responsables y aplicar las sanciones correspondientes tiene como efecto adicional que la eventual relación entre la sustracción de madera y el conflicto de la macrozona sur permanezcan en la nebulosa.** Esto resulta particularmente grave atendido que, excluyendo el hurto de subsistencia, no nos encontramos frente a un fenómeno delictual aislado, sino que frente a una forma de criminalidad organizada.

De aquí que resulte del todo incomprensible que en julio de 2020 el Senado haya rechazado el proyecto de ley del Ejecutivo ingresado a tramitación en 2018, que fortalecía la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza. El proyecto no solo castigaba el delito con la misma pena que el abigeato (robo y hurto de animales), sino que además incluía un delito de receptación y facilitaba la fiscalización, creando un formulario de movimiento maderero, entre otras medidas de naturaleza administrativa⁶.

El argumento de los legisladores para rechazar el proyecto de ley fue que el uso de técnicas especiales de investigación podría significar un intento solapado de generar más represión contra los pueblos originarios. **Pero a dos años del ingreso del proyecto de ley, los resultados judiciales de los delitos de robo y hurto de madera de aquel año muestran que, lejos de encontrarnos frente a un escenario represivo, estos delitos han quedado en total impunidad.**

Cabe esperar una reflexión más profunda sobre el asunto, particularmente en lo que respecta al actuar del Ministerio Público y la extensión de sus atribuciones, para identificar las actuales falencias institucionales y encontrar nuevos lineamientos para resolver el problema.

⁶ Boletín N 12.001-25